



Capacitar para fortalecer a la Justicia
2017 Año de las Energías Renovables

DISPOSICION SE-CFJ N° 200/17

Buenos Aires, 11 de septiembre de 2017

VISTO:

Ley N° 7 (modif. por ley 5288), la Actuación CFJ-CAP N° 2207/17;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación del Visto, se ha propuesto la realización del "III Taller Internacional sobre cuestiones fundamentales del Juicio por Jurados y técnicas de destreza en litigación con Jurados Populares", organizada por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio Público Fiscal.

Que la actividad será destinada a los Jueces, Defensores y Fiscales del Fuero en lo Penal, Contravencional y de Faltas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en virtud de ello, resulta necesario fijar fechas, horarios y lugar de realización de la actividad referida.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Realícese la actividad "**III Taller Internacional sobre cuestiones fundamentales del Juicio por Jurados y técnicas de destreza en litigación con Jurados Populares**", co-organizada por el Centro de Formación Judicial, el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Ministerio Público Fiscal, los días 3 y 4 de octubre de 2017, en el Salón Verde de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, Av. Pres. Figueroa Alcorta 2201, C.A.B.A. y destinada a Jueces, Defensores y Fiscales del Fuero en lo Penal, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2º) Regístrese, comuníquese al Consejo Académico del Centro de Formación Judicial; al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; al Consejo de la Magistratura; al Ministerio Público de la Fiscal; al Ministerio Público de la Defensa; a la Unidad de Implementación de Justicia por Jurados del Consejo de la Magistratura; publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 200/17

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**